



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía **398-2017-MDLO**

Los Olivos, 03 de agosto de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** La Carta S/N de fecha 31 de julio de 2017 del Econ. Alfredo Reynaga Ramírez de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y Memorandum N° 413-2017-GM-MDLO de fecha 31 de julio de 2017 de la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2017-MDLO de fecha 07 de junio de 2017, se encarga al Econ. Alfredo Reynaga Ramírez en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 31 de julio de 2017 el Econ. Alfredo Reynaga Ramírez presenta su renuncia a la encargatura del cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad Edil;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia de la encargatura del **ECON. ALFREDO REYNAGA RAMÍREZ** al cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI  
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Bosque Ramírez  
 ALCALDE